



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SUELLACABRAS

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras de fecha 21 de diciembre de 2020, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mismo se expone al público durante quince días a los efectos de su examen y posibles reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://suellacabras.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

Suellacabras, 22 de diciembre de 2020.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2440

BOPSO-1-04012021